

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 27.004 · 2014

CONMEMORACIONES

Boletín Oficial, 21 de noviembre de 2014 · 4 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Conmemoraciones

CONMEMORACIONES

Ley 27.004

Desígnese con el nombre de "Carlos Alberto Davit" al puente ubicado en la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Desígnese con el nombre de "Carlos Alberto Davit" al puente ubicado en el km. 679,41 de la ruta nacional 3, en cercanías de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Dispóngase la instalación en el referido puente de una placa recordatoria, la cual tendrá el siguiente texto:

"Aquí fue asesinado, por el terrorismo de Estado, Carlos Alberto Davit el 19 de noviembre de 1975.

Reafirmemos, como homenaje a su memoria, nuestra convicción de lucha inclaudicable por la democracia, la libertad y la dignidad del pueblo argentino."

ARTÍCULO 3°. Solicítese al señor Administrador General de Vialidad efectuar todas las diligencias necesarias desde el punto de vista administrativo y legal a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Conmemoraciones. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).